



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 007-2016-GR-APURÍMAC/CR

Abancay, 29 de Abril de 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día viernes veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **“EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac a la Plana de Directivos, Profesores y Trabajadores Administrativos del Instituto Superior de Educación Pública “La Salle - Abancay”, por haber acreditado las Carreras Pedagógicas de Educación Inicial, Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Educación Secundaria: Especialidad Educación Física”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director General del Instituto Superior de Educación Pública “La Salle” - Abancay, por Oficio N° 118-2016/DG.ISEP “LA SALLE” de fecha 20 de abril de 2016, solicita reconocimiento, señalando que para garantizar que las instituciones educativas superiores públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad y con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes, en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral, es necesario que sean acreditadas, es decir que cuenten con reconocimiento público; por lo que voluntariamente el ISEP el año 2015 participa del proceso de evaluación de gestión pedagógica, institucional y administrativa, contando con el trabajo mancomunado y denodado de todo el personal, en este contexto la evaluación externa estuvo a cargo de la Entidad Evaluadora Internacional Zeta Consulting SAC;

Que, el proceso de evaluación de gestión pedagógica, institucional y administrativa, se desarrolla bajo los alcances de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Ley N° 30220, Ley Universitaria y Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 025-2016-SINEACE/CDAH-P. Se resuelve: Artículo 1°.- Oficializar el Acuerdo N° 022-2016-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en sesión de fecha 09 de marzo 2016, otorgó la acreditación a las Carreras Pedagógicas de Educación Inicial, Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Educación Secundaria: especialidad Educación Física del Instituto Superior de Educación Pública “La Salle” - Abancay, con una vigencia de tres (03) años, contados a partir de la publicación de la presente Resolución;

Que, la calidad en las Instituciones de Educación Superior, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



funciones. Estas funciones que, en última instancia, pueden reducirse básicamente a la docencia, investigación, gestión e impacto social, reciben diferentes énfasis de una institución a otra, dando lugar a distintos estilos de conducción;

Que, el Artículo 13° de la Ley General de Educación N° 28044 define la calidad de la educación de la siguiente manera: "Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida". La Calidad en la Acreditación Institucional, se centra en el cumplimiento de los objetivos de la educación superior e incluyen naturalmente, como elementos universales, la formación integral, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y la contribución a la formación de profesionales y consolidación de las comunidades académicas. Se centra, además, en el logro de los postulados de las misiones y proyectos institucionales y en la pertinencia social, cultural y pedagógica de esas misiones y proyectos. Además, atiende a la manera como la institución afronta el cumplimiento de sus funciones básicas en los distintos campos de acción de la Educación Superior, al clima institucional, a los recursos con los que cuenta y a su desempeño global;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 29 de abril del 2016, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; y con el voto por unanimidad de sus miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac a la Plana de Directivos, Profesores y Trabajadores Administrativos del Instituto Superior de Educación Público "La Salle - Abancay", por haber acreditado las Carreras Pedagógicas de Educación Inicial, Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Educación Secundaria: Especialidad Educación Física.



NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	HNO. TERRAZAS CERVANTES, Danilo Teodoro	Director General
02	BARRIONUEVO LEON, Pedro Humberto	Jefe Área Académica
03	CASAFRANCA ALVARADO, Moisés	Jefe Unidad Tecnológica
04	ESTRADA CONDORI, Fernando	Jefe Área Tecnológica
05	HNO. GRAJEDA GIL, Mario	Administrador
06	HURTADO CONTRERAS, Esaú	Jefe Formación en Servicio
07	NECOCHEA TELLO, Víctor	Jefe Unidad Acad. Pedagógica
08	TEVES CCANRE, Teófilo	Secretario Académico
09	IBARRA CONTRERAS, Marco Antonio	Formador
10	LIVANO LUNA, Fernando	Formador
11	LOPINTA VALENZUELA, Elías Javier	Formador
12	LLACCTARIMAY QUISPE, Eber	Formador
13	MENZALA PERALTA, Rita María	Formador
14	MIRANDA TAMAYO, Carlos	Formador
15	MOLERO BAEZ, Eva Salomé	Formador



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



16	CHAVEZ VASQUEZ, Eduardo	Formador
17	CORDOVA GONZALES, Kelly	Formador
18	PEDRAZA RUIZ, Rómulo	Formador
19	PERALTA PALOMINO, Donata	Formador
20	ROBLES DEZA, Silvia	Formador
21	ROZAS VALENZUELA, Elio	Formador
22	TEVES CCANRE, Alex	Formador
23	TORRES PEÑA, Ervin	Formador
24	ALPACA CISNEROS, Shirley Aurora	Administrativo
25	ALMANZA CASTAÑEDA, Flora	Administrativo
26	BARRIENTOS BRAVO, Gladys	Administrativo
27	CRUZ SOTO, Isaías	Administrativo
28	MALPARTIDA CHIPANA, Irma Rocío	Administrativo
29	PRADA MENDOZA, Fanny	Administrativo
30	SEQUEIROS PEÑA, Pío	Administrativo
31	TORRES AYMACHOQUE, Ignacia	Administrativo
32	LAURA ROJAS, Martha	Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Apurímac disponga al sistema administrativo competente la inclusión del presente Acuerdo del Consejo Regional en sus legajos personales.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.




GUILLERMO QUSIPE AYMITUMA
CONSEJERO DELEGADO